



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN FYM/882/2016, de 11 de octubre, por la que se resuelve la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local de Castilla y León, para el año 2016.

Con el fin de efectuar un reconocimiento público de gratitud y solidaridad de los ciudadanos de la Comunidad con aquellos policías locales que arriesgan su integridad física, más allá del estricto ejercicio de sus funciones, y para ensalzar las tareas en favor de la dignificación de los Cuerpos de Policía Local, mediante el Decreto 97/2004, de 2 de septiembre, se creó la Medalla al Mérito de la Policía Local de Castilla y León.

Una vez formalizados los trámites establecidos en la Orden IYJ/322/2008, de 11 de febrero, por la que se desarrolla el citado Decreto, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración constituida al efecto,

RESUELVO

Primero.– Conceder la Medalla de oro al Mérito de la Policía Local de Castilla y León:

Al Cuerpo de Policía Municipal de Zamora, por su trayectoria y constante implicación y dedicación al servicio de los ciudadanos.

Al Cuerpo de Policía Local de Medina del Campo, en reconocimiento a su participación activa y labor realizada en favor de la ciudadanía.

A Don Luis Ángel Gago García y Don Sergio Martínez Milán, *ex aequo*, agentes del Cuerpo de Policía Municipal de Valladolid, por las cualidades profesionales, espíritu de servicio y valor personal acreditados en el rescate de un ciudadano en el río Pisuerga, el 27 de enero de 2016.

A Don Rubén Herrero Hernández y Don Alberto Rafael Rodríguez Marcos, *ex aequo*, agentes del Cuerpo de Policía Local de Alba de Tormes y Terradillos, respectivamente, por su destacada actuación y riesgo asumido en el rescate de un ciudadano en el río Tormes, el 6 de julio de 2016.

A Don David San Segundo Navas, agente del Cuerpo de Policía Local de Salamanca, por su eficaz intervención, poniendo en peligro su vida, en la detención de una ciudadana provista de arma blanca, el 12 de febrero de 2016.

A Don Manuel Jesús Pérez Muñoz y Don Eugenio Álvarez Alonso, *ex aequo*, agentes del Cuerpo de Policía Local de Peñaranda de Bracamonte, por el valor acreditado en la detención relacionada en un robo con violencia, el 19 de diciembre de 2015.

A Don Ángel de León Muñoz, agente del Cuerpo de Policía Local de Soria, por el valor y riesgo evidenciados al evitar la consumación de un delito de homicidio, el 13 de enero de 2016.

A Don Raúl Torres González y Don Óscar Martín de Miguel, *ex aequo*, agentes del Cuerpo de Policía Local de Segovia, por su valerosa actuación, arriesgando su vida, en el rescate de un bombero y un anciano durante un incendio y derrumbe de un bloque de viviendas, fruto de una fuerte explosión, el 28 de agosto de 2016.

Segundo.— Conceder la Medalla de plata al Mérito de la Policía Local de Castilla y León:

A Don José Ramón Arnáiz Iglesias, Don Javier Angulo Fernández, Don José Joaquín Moreno Chocano Gómez del Moral y Don José María Abanades Pereda, *ex aequo*, oficial y agentes, respectivamente, del Cuerpo de Policía Local de Miranda de Ebro, por su destacada asistencia en primera instancia a una persona aquejada de infarto, decisiva para salvarle la vida, el 30 de marzo de 2016.

A Don José María Abanades Pereda, agente del Cuerpo de Policía Local de Miranda de Ebro, actuando franco de servicio, por su eficaz intervención de primeros auxilios sanitarios, determinante para salvar la vida de un ciudadano en situación de parada cardio-respiratoria, el 25 de septiembre de 2015.

A Don Magín García de Luis, Don Manuel Jesús Burgo Villadangos y Don Roberto Bermejo Monroy, *ex aequo*, oficial y agentes, respectivamente, del Cuerpo de Policía Local de Astorga, por su diligente intervención de reanimación, logrando salvar la vida de un ciudadano aquejado de infarto, el 10 de agosto de 2016.

A Don Juan José Fernández de la Calle y Don Borja Sáez Velasco, *ex aequo*, agentes del Cuerpo de Policía Municipal de Valladolid, por su resolutiva actuación para salvar la vida de un menor de 14 meses en situación de parada cardio-respiratoria, el 16 de mayo de 2016.

A Don Alejandro Pérez Valero y Don Francisco Martín Rivas, *ex aequo*, oficial y agente, respectivamente, del Cuerpo de Policía Local de Salamanca, por su eficiente intervención, clave para salvar la vida de un ciudadano en situación de parada cardio-respiratoria, el 7 de junio de 2016.

A Don José Bartol Sánchez y Don José Pérez Hernández, *ex aequo*, oficial y agente, respectivamente, del Cuerpo de Policía Local de Salamanca, por su destacada lucha contra el tráfico de estupefacientes al frente de la Unidad Canina de la Policía Local de Salamanca.

A Don José Antonio Florín Otaduy, agente del Cuerpo de Policía Local de Peñaranda de Bracamonte, por su actuación, franco de servicio, al prestar primeros auxilios sanitarios a un ciudadano que permitieron salvarle la vida, el 10 de febrero de 2016.

A Don Rafael Montalvo Guerrero y Don David Gutiérrez González, *ex aequo*, agentes del Cuerpo de Policía Local de El Espinar, por la rápida localización y traslado, en condiciones adversas, de un montañero desde una zona de imposible acceso para vehículos, el 26 de marzo de 2016.

A Don José Ángel Sánchez López, agente del Cuerpo de Policía Local de El Espinar, en reconocimiento a la creación y desarrollo de una metodología de campo para el rastreo de personas desaparecidas, contribuyendo a la labor de dignificación de la imagen de la policía local, aportando calidad y modernización.

A Don José Luis Serrano Paule, superintendente del Cuerpo de Policía Local de Salamanca, como reconocimiento de una excepcional trayectoria profesional volcada en la tarea de dignificación de la Policía Local de Salamanca.

Tercero.– Conceder Mención Honorífica al Mérito de la Policía Local de Castilla y León:

Al Ayuntamiento de Alba de Tormes y al Ayuntamiento de Terradillos, *ex aequo*, por la puesta en marcha de la pionera Asociación de Policía Local Alba de Tormes-Terradillos, contribuyendo a la dignificación de la imagen de la policía local.

Cuarto.– Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Fomento y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 11 de octubre de 2016.

*El Consejero de Fomento
y Medio Ambiente,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ